

MENDOZA, 16 MAR. 2006

RESOLUCIÓN N° 00431

VISTO el Expediente N° 1224-D-06-02369, en el que se tramita la modificación parcial del Artículo 2do. de la Resolución N° 00021-DGE-01; y

Dirección General de Escuelas
Redacción
Corrección
Supervisión
Revisión de Línea

CONSIDERANDO:

Que es obligación del gobierno educativo provincial evaluar periódicamente el sistema educativo provincial en todos sus aspectos controlando su adecuación al diseño curricular provincial, a las resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación y a las necesidades de la comunidad, de acuerdo con lo que establece la Ley N° 6970;

Que la Resolución N° 00021-DGE-01 prevé que la aplicación del nivel Polimodal se hará de manera progresiva y realizando los ajustes necesarios;

Que una vez egresadas las primeras cohortes del nivel mencionado se hace necesario profundizar y ampliar los principales componentes que atienden a la formación personal como ciudadanos críticos, responsables y, al mismo tiempo, atender al desarrollo de capacidades y competencias que les permitan proseguir estudios superiores y/o un desempeño eficaz en el ámbito laboral;

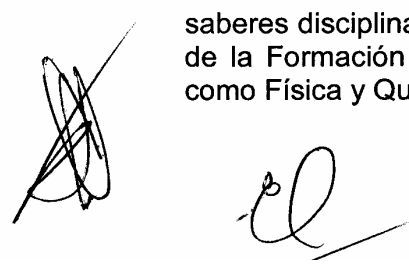
Que es necesario afianzar un sistema educativo con límite, objetivos, pisos mínimos y lógicas o leyes de circulación en su interior que permitan una dinámica importante, pero partiendo de denominadores comunes en cuanto a finalidades, considerando los puntos de partida particulares;

Que frente al crecimiento de la demanda de empleos se debe garantizar a los egresados el desarrollo de competencias que les permita una mejor inserción laboral;

Que el nivel Polimodal ha desarrollado Espacios Curriculares multidisciplinares, mientras que la educación superior requiere para el ingreso y permanencia competencias básicas disciplinares. Que esta situación influye negativamente en el intento de articulación entre nivel medio y superior;

Que el sistema educativo debe dotar a los alumnos de competencias que les permitan leer e interpretar claves, descifrar y clasificar determinados conocimientos, habida cuenta de los vertiginosos avances científico-tecnológicos que hacen imposible que una persona adquiera y procese los caudales de información que se generan en las sociedades modernas;

Que es necesario el fortalecimiento de los saberes disciplinares, modificando la estructura curricular, así como el afianzamiento de la Formación General de Fundamento, respetando la autonomía de disciplinas como Física y Química;



///...



16 MAR. 2006

-2-

RESOLUCIÓN N° 00431

...///

Que, simultáneamente, es preciso organizar la oferta de formación para la inserción en el mundo del trabajo, consistente en la implementación de "Itinerarios Formativos de competencias laborales", articulados con el nivel y que complementen la Formación orientada;

Dirección General de Escuelas
Redacción
Corrección
Supervisión
Definición de Líneas

Que hoy, en la Educación Polimodal conviven diferentes estructuras curriculares que responden a cinco (5) modalidades con diversas orientaciones. Por lo cual es necesario que la estructura curricular de cada modalidad se fortalezca en la Formación General de Fundamento y, a su vez sea semejante para cada modalidad, encontrando su diferenciación en los Espacios Curriculares de la Formación Orientada, todo ello para garantizar una fuerte formación de competencias;

Que las políticas de inclusión deben garantizar el acceso y la permanencia escolar pero también deben prever el tránsito o movilidad horizontal, de escuela a escuela, de modalidad a modalidad, sin que una diferente estructura curricular ponga en riesgo la permanencia del estudiante en la escuela;

Que las modificaciones propuestas prevén respetar la estabilidad de los docentes titulares garantizada por la Ley N° 4934 – Estatuto del docente – y su Decreto Reglamentario N° 313/85;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 6970 –Ley Provincial de Educación- se sometió a consideración del Consejo General de Educación la propuesta de modificación curricular del Polimodal;

Que el Consejo General de Educación emitió dictamen manifestando su asentimiento a la modificación parcial, que afecta al Primer Año de Polimodal, a partir del ciclo lectivo 2006, en las modalidades Economía y Gestión de la Organizaciones, Humanidades y Ciencias Sociales y Comunicación Arte y Diseño, que consiste en separar en Espacios Curriculares autónomos las horas cátedra destinadas a Física y a Química, por cuanto "responde a una auténtica necesidad y no produce movimientos de profesores ni cambios estructurales que requieren tiempo de maduración";

///...



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

16 MAR. 2006

-3-

RESOLUCIÓN N° 00431

...///

Que el Dictamen N° 05/05 del Consejo General de Educación contempla la realización de debate y tratamiento del proyecto de modificación del nivel Polimodal durante el año 2006 para tener mayor tiempo para el análisis del mismo y realizar las consultas necesarias a los actores involucrados;

Dirección General de Escuelas
Redacción
Corrección
Supervisión
Dicción. de Línea

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario aplicar gradualmente la modificación del espacio curricular Física y Química de 1er. año de la Formación de Fundamentos en las Modalidades de Comunicación Arte y Diseño, Humanidades y Ciencias Sociales y Economía y Gestión de las Organizaciones del Nivel Polimodal de la enseñanza y modificar parcialmente la estructura curricular vigente;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Modifíquese parcialmente el Artículo 2do de la Resolución N° 00021-DGE-01 y su Anexo en las modalidades Economía y Gestión de la Organizaciones, Humanidades y Ciencias Sociales y Comunicación Arte y Diseño, en el Primer Año de Polimodal, que quedará conformado según Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Dispóngase que la modificación aprobada por el dispositivo que antecede será aplicada a partir del Ciclo Lectivo 2006.

Artículo 3ro.- Publíquese y comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-

Prof. ANA H. RECABARREN
SUBSECRETARIA DE TRANSFORMACION
Y GESTION EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Lic. EMMA CUNIETTI
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

16 MAR. 2006

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 00431

Modalidad: Economía y Gestión de las Organizaciones
Primer Año

Expediente N° 1224-D-06-02369

Dirección General de Escuelas
Redacción
Corrección
Supervisión
Dejón. de Línea

Formación General de Fundamentos	Espacios Curriculares		Horas
	Lengua y Literatura I		4
	Lengua Extranjera I		3
	Matemática I		5
	Ed. Física I		3
	Ciencias Naturales	Biología	3
		Física	3
	Humanidades y Ciencias Sociales	Historia I	3
		Geografía I	3
	Arte y Comunicación	Lenguajes Artísticos Comunicacionales	3
Formación Orientada	Comunes	S.I.C. I	5
Itinerario Formativo Laboral			3
Total			38

Prof. ANAH RECABARREN
SUBSECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lta. EMMA CUNIETTI
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

16 MAR. 2006

ANEXO
-2-

RESOLUCIÓN N° 00431

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales
 Primer Año

Expediente N° 1224-D-06-02369

Dirección General de Escuelas
Redacción
Corrección
Supervisión
Decisión de Línea

Formación General de Fundamentos	Espacios Curriculares		Horas
	Lengua y Literatura I		4
	Lengua Extranjera I		3
	Matemática I		4
	Ed. Física I		3
	Ciencias Naturales	Biología	3
		Física	3
	Humanidades y Ciencias Sociales	Historia I	4
		Geografía I	4
	Arte y Comunicación	Historia del Arte/ Lenguajes Expresivos	3
Formación Orientada	Comunes		
	Opcionales	Según Orientación	3
E.D.I.			4
Total			38

PROF. ANA MARÍA CARRÉN
 SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Y GESTIÓN EDUCATIVA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

LIC. EMMA GHISLETTI
 DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
 GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO
 -3-

16 MAR. 2006

RESOLUCIÓN N° 00431

Modalidad: Comunicación Arte y Diseño
 Primer Año

Expediente N° 1224-D-06-02369

Dirección General de Escuelas
Redacción
Corrección
Supervisión
Dcción. de Línea

Formación General de Fundamentos	Espacios Curriculares		Horas
		Lengua y Literatura I	
	Lengua Extranjera I		3
	Matemática I		4
	Ed. Física I		3
	Ciencias Naturales	Biología	3
		Física	3
	Humanidades y Ciencias Sociales	Historia I	3
		Geografía I	3
	Arte y Comunicación	Lenguajes Artísticos (Música y Teatro)	6
		Comunicación	3
Formación Orientada			
Itinerario Formativo Laboral			3
Total			38

Prof. ANA H. RECARBAREN
 SUBSECRETARIA DE TRANSFORMACION
 Y GESTION EDUCATIVA
 DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Lic. EMMA CUNIETTI
 DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
 GOBIERNO DE MENDOZA